

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05/11**  
**"Adquisición de una Plataforma para Grupos Electrónicos y una Torre Tanque"**

La Plata, 12 de agosto de 2011.

**CIRCULAR N° 01/11 – con consulta –**

En el marco del procedimiento licitatorio de referencia, con relación a las consultas formuladas por una empresa adquirente del Pliego de Bases y Condiciones, el Proyecto informa:

Consulta:

"1) En el ítem 6, 23,1, instalaciones sanitarias. Generalidades comprenden los presentes trabajos, la ejecución de las instalaciones de agua fría y caliente, desagües, prov. y coloc. de artefactos y accesorios, según lo indicado en planos, incluyendo a la instalación existente y pruebas de funcionamiento. En los planos hay instalaciones que estaban en la Licitación 04/11."

Rta:

"Los planos que forman parte del Pliego son ilustrativos para indicar desde y hasta dónde se deberá conexionar.

La instalación sanitaria de los módulos corresponde a la Adjudicataria de la L1C N° 04/11. La red colectora de esa instalación corresponde a la Adjudicataria de la L1C 05/11."

Consulta:

"2) El sistema de extinción de incendio, sólo tenemos que cotizar los matafuegos, las bombas de 10hp Y el pulmón de 80 lbs es para la extinción de incendio de los edificios aledaños hasta dónde llega nuestro alcance en esta instalación."

Rta:

"No corresponde hacer instalación de detección de incendio por no estar solicitada en Pliego."

Consulta:

"3) La acometida eléctrica de 380v se conectará en algunos de los edificios aledaños (cuál) o se tendrá que hacer el pedido a la empresa proveedora de energía con su respectivo pilar independiente nuevo."

Rta:

"Se deberá ejecutar sólo la instalación eléctrica completa para la plataforma propiamente dicha y dejar las acometidas previstas desde este lugar hasta el edificio CPD y cabina de vigilancia. Asimismo se deberá dejar colocado el cañero correspondiente de alimentación entre el puesto de transformación y a la entrada a la plataforma."

Consulta:

"4) La acometida telefónica se realizará de alguno de los edificios aledaños (cuál)."

Rta:

"Se deberán dejar una (1) boca por local de la plataforma y la acometida general en cámara de distribución junto al edificio CPD."

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

Consulta:

“5) Necesitaríamos envíen detalles información de los tableros a proveer tanto en la sala de grupos como en las otras salas y que se va a alimentar de estos tableros.”

Rta:

“Los tableros seccionales alimentarán las bocas indicadas en plano de planta de plataforma. No corresponde a esta Lic. proveer el tablero de bombas solamente se deberá dejar prevista las conexiones correspondientes para ellas.”

Consulta:

“6) El revestimiento de alucobond de la escalera va solamente en el exterior de los tabiques de hormigón ya que en las vistas se ve todo el núcleo de escaleras cerrado.<por otro lado no hay en el mercado este tipo de materiales por ser importados que otros materiales pueden ser.”

Rta:

“La escalera se deberá construir tal cual figura en los planos. El revestimiento cubrirá las tres (3) caras exteriores, de tal manera que la unión de los paramentos de hormigón laterales se efectuará con el revestimiento solamente colocado según el criterio constructivo propuesto por el Adjudicatario previa aprobación de la Supervisión de Obra de la GGTI. El revestimiento sugerido se encuentra en el mercado a la fecha no obstante ello se podrá presupuestar un revestimiento similar de primera calidad e idénticas características.”

Consulta:

“7) La forma de pago es a 30 días de la entrega o se puede ser anticipo y/o certificaciones a la mitad de la obra.”

Rta:

Conforme se indica en el Capítulo XI del Pliego de Bases y Condiciones, el pago se realizará contra la certificación de la recepción definitiva de la obra en su conjunto.

Consulta:

“8) Los trámites ante la Municipalidad, Obras Particulares, las tendremos que realizar nosotros.”

Rta:

“Si.”

Consulta:

“9) El plazo de terminación de la obra es de 60 días.”

Rta:

Conforme la cláusula 8.5 del PByC la entrega no podrá exceder de CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde la suscripción de la Orden de Compra.